



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 3 de 2017, de crédito extraordinario número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017 y cuyo resumen es el siguiente:

#### Gastos que se incrementan:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
163 227.01	Adquisición Barredora .....	36.000,00
1532 619.01	Reposición calle Jarama .....	50.000,00
	Total incremento de gastos .....	86.000,00

#### Financiación: Baja aplicación presupuestaria de gastos

Baja aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161/609.00	Inversiones generales "Planes Provinciales 2016 y 2017 Colector .....	86.000,00
	Total baja de gastos .....	86.000,00

Villaseca de la Sagra 4 de julio de 2017,-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 3458